

A N U N C I O

A fin de posibilitar la difusión de información relativa al proyecto promovido por la entidad mercantil “**Fuert-Can, S.L.**” en el APD-5 “Cañada del Río” y PA-6 “El Granillo” (T.M. Pájara) y que describe la ampliación de la Planta Desaladora de Osmosis Inversa Fuertcan III en 2000 m³/día y conducción de desagüe para el vertido de salmueras procedentes de la desalación de la desalación de agua de mar de la EDAM citada, entre quienes pudieran verse afectados por éste tal y como se requiere a esta Corporación Local por la Dirección General de Protección de la Naturaleza conforme a las prescripciones del artículo 3.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y teniendo en cuenta que éstos pudieran ser numerosos y de identidad desconocida, se ha considerado procedente, en virtud del artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y dado que así lo aconsejan razones de interés público, poner en general conocimiento dicha iniciativa y ello a fin de que en el plazo treinta días, computados tras formalizar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, quien pudiera verse afectado por esta iniciativa consulte, en horario de 8,30 a 13,30 horas, la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal y formule por escrito, en idéntico plazo y en defensa de sus intereses, lo que a su derecho convenga.

Lo que se comunica a los efectos procedentes.

En Pájara, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,